



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ECRETO DE ALCALDÍA N° 7.196 / 2016.

ZAPALLAR, 06 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 7.209/2016, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 797/2016 de fecha 06 de Diciembre de 2016, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 442/2016, de fecha 6 de Diciembre de 2016, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** Boleta de Honorario N° 66262, de fecha 6 de Diciembre de 2016, por un valor de \$ 222.000.- (doscientos veintidós mil pesos) a don **VICENTE SANCHEZ CUESTA**, Cédula Nacional de Identidad N° , correspondiente al 50% del Arancel Notarial (Notaria Vicente Sánchez, caratula N° 105578) resultante de la Escritura de Compraventa celebrada entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar, como parte compradora y don Juan Carlos Reinoso Figueroa, Héctor Martínez Moreno, Enriqueta Guajardo Pérez, Carlos Zubieta Jaña, Adriana Godoy Rojas, Pamela Figueroa Cisternas, Luis Aguilera Tapia y Ricardo Santander Abarza, todos ellos como parte vendedora.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.12.005.000.000** denominada "Derechos y Tasas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C: Pago // D.A. 7196.2016.



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
 Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-